



Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal

RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

ASUNTO:

Dictamen que justifica la excepción a la Licitación Pública, a efecto de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

ORIGEN DE LA COMPRA: En seguimiento a los procedimientos de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR017-N-101-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-127-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-156-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-186-2024 y LA-50-GYR-050GYR017-N-206-2024 para contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, en este último procedimiento de contratación se llevó a cabo el acto de notificación de Fallo el día 25 de noviembre, habiéndose declarado parcialmente desierto, en razón de que las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos económicos solicitados por el Instituto particularmente para las partidas 1 y 5, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se procede a contratar las partidas desiertas bajo los mismos requisitos solicitados en la última Licitación Pública en cita.

FUNDAMENTO: Artículos 40 y 41 Fracción VII de la LAASSP, y Artículos 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorándum Interno de referencia 139001700100/JSDP/1048/2024 la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal envía a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el requerimiento para la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. En razón de lo anterior, se llevaron a cabo los procedimientos de Licitación Pública Electrónica Nacional No. No. LA-50-GYR-050GYR017-N-101-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-127-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-156-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-186-2024 y LA-50-GYR-050GYR017-N-206-2024, de la cual el día 25 de noviembre de 2024, se realizó acto de Notificación de Fallo de la última Licitación Pública indicada; quedando parcialmente desierto dicho procedimiento, en razón de que las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos económicos solicitados por el Instituto, particularmente para las partidas 1 y 5.

En consecuencia de lo anterior y toda vez que persiste la necesidad de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), mediante memorándum 139001700100/JSDP/3145/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, envía solicitud al licitante Unidad de Capacitación y Adiestramiento en Emergencias, S.C. único participante interesado en la Licitación Pública número LA-50-GYR-050GYR017-N-206-2024, manifestara su interés en ratificar o rectificar su propuesta económica considerando que resulto solvente técnicamente en dicha licitación, dando un término de 24 horas,recibiendo mediante correo electrono respuesta y cotización correspondiente a las siguientes partidas:

PARTIDA	NOMBRE DEL CURSO
1	CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL (RENEO)
5	APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRICIA (ALSO)



1.- Descripción de los Bienes y Servicios:

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada IMSS en Hidalgo, requiere contratar servicios de capacitación externa, que reúnan las condiciones técnicas y económicas que permitan dar atención a las necesidades de capacitación detectadas a través de las diferentes Jefaturas y Coordinaciones, con la finalidad de fortalecer la prevención, manejo y control de emergencias:

PARTIDA NUMERO 1.- CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL (RENEO)

Clave CUCOP	33400001 Servicios para capacitación a servidores públicos.
Nombre del Curso:	Curso de Reanimación Neonatal (RENEO)
Objetivo del Curso:	Curso enfocado al desarrollo del conocimiento de conceptos fundamentales, habilidades y destrezas para la adecuada atención del recién nacido en los primeros momentos de su vida extrauterina. Diseñado para profesionales de la salud responsables de atender emergencias neonatales, que ponen en peligro la vida del recién nacido.
Temática detallada que deberá incluir la capacitación:	1. Introducción y principios de la reanimación. 2. Pasos iniciales de la reanimación. 3. Uso de instrumentos de reanimación para suministrar ventilación a presión positiva. 4. Masaje Cardíaco. 5. Intubación endotraqueal. 6. Medicamentos. 7. Consideraciones Especiales. 8. Reanimación de recién nacidos prematuros. 9. Principios éticos y cuidados al final de la vida.
Modalidad de Capacitación:	Presencial.
Total de Participantes:	25 Participantes
Número de horas de Capacitación:	40 horas dividido en 5 sesiones de 8 horas cada una.
Fecha de Inicio:	La fecha de inicio de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" (adjunto); siendo la fecha límite el mes de Noviembre 2024 para concluir el servicio.
Fecha de Término:	La fecha de término de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" (adjunto); siendo la fecha límite el mes de Noviembre 2024 para concluir el servicio.
Lugar de la Capacitación:	Aula del HGZ N° 36, ubicado en Blvd. Felipe Angeles 1102, Fraccionamiento campo militar, Venta Prieta, Col. Aeropuerto, C.P. 42083 Pachuca Hidalgo.
Requerimientos al Proveedor:	"RENEO" Personal Médico • 3 Campos para calentar. 1 campo para envoltura del equipo para la colocación de catéter. • Toalla para Rossier. • 1 campo hendido • 1 sabana para cubrir a la mamá. • 1 balta adulto. • 1 sensor de temperatura. • 1 gorro. • 2 bolsas plásticas con zipper. • 1 colchón térmico. • 1 pera de goma. • 1 sonda de succión de 10-12 fr. • 1 sonda de succión 5 fr. • 1 aspirador de meconio. • 1 tubo de caucho. • 1 estetoscopio. • 1 bolsa autoinflable con manómetro. • 1 reanimador con pieza en T (neoTee) • 1 mascarilla anatómica neonatal (0)



- 1 mascarilla anatómica infantil (1)
- 1 mascarilla redonda neonatal (0)
- 1 mascarilla redonda infantil (1)
- 1 Sonda de alimentación 8 fr.
- 1 jeringa de 20 ml.
- 1 mascarilla laringea # 1.
- 1 Cánula de Guedel # 2-00
- 1 Cánula de Guedel # 1.
- 1 Jeringa de 5 ml.
- Electrodo para monitor cardíaco.
- Tubo para oxígeno.
- Bolsa de anestesia
- 1 CPAP nasal.
- oxímetro de pulso
- 2 maniqués para colocación de catéter umbilical.
- Laringoscopios con pilas
- Hoja para laringoscopia recta #0
- Hoja para laringoscopio # 2-00
- Hoja para laringoscopio recta # 1
- Tubo endotraqueal #2.5, # 3, # 3.5
- Estilete.
- Detector de bióxido de carbono.
- Cinta métrica.
- Cinta adhesiva.
- Tijeras.
- 2 maniqués para la práctica de simulación de reanimación neonatal
- 2 maniqués de vía aérea.
- Medicamentos, soluciones e instrumental necesarios para la práctica (adrenalina, bicarbonato, etc.)
- Guantes, llaves de 3 vías, Punzocat, frascos, globos, en número necesario para los integrantes del equipo.
- Accesos intraóseos.
- Agujas intraóseas.
- Piernas de pollo.
- Colocación de catéter.
- Flanera
- Cinta umbilical
- Pinza hemostática pequeña
- Pinza de disección sin dientes
- HOJA DE BISTURÍ
- catéter umbilical 3.5 Fr
- Catéter umbilical 5 Fr
- Lave de paso de 3 vías
- Riño, Jeringas de 3 y 5 mm
- Tegaderm
- Instructores avalados por la Asociación Americana de Pediatría.
- Laptop
- Proyector
- Maniqués para la práctica.
- Señalador formatos para evaluación
- Lista de asistencia
- Lista de verificación de requerimientos.
- Certificados* (impresos y digitales)
- Bitácora fotográfica
- Señalador.
- Bolígrafos.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



	- Otorgar gel antibacterial, medición de temperatura corporal, al ingreso de los participantes, sanitización de equipo para impartir el curso, antes, durante y después de uso y demás requerimientos que por la naturaleza de la capacitación sean necesarios. - Constancias deberán ser entregadas a más tardar 5 días hábiles después del término del curso. - Propuesta de alimentos para los participantes: Suministro de alimentos, para los participantes en modalidad de desayuno tipo turista y barra de café con galletas durante la capacitación por evento, dicho servicio incluirá lo siguiente: *Sándwich o chapata o croissant relleno de jamón de pavo con queso manchego, *Aderezos, jitomate, cebolla y picante – 1 pieza por participante. *Fruta de temporada manzana o pera o durazno – 1 pieza por participante. *JUGO EN BOTELLA DIFERENTES SABORES DE 500ML – 1 PIEZA POR PARTICIPANTE. *Café de cafetera a libre demanda para el número de participantes por día y evento. *Galletas 2 cajas 1kg c/u, marca Gamesa, Gaby y/o Quaker. *Agua embotellada de 500ml – 1 pieza por participante marca, Bonafont, Epura y/o Ciel.
Norma o Especificación Técnica que debe cumplir la capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	"RENEO" Personal Médico: Deberá cumplir con el inciso c) del Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico de las presentes bases. Además, deberá de cumplir con: 1. Para dar cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. En sus apartados: - Los médicos no especialistas que labore en el servicio de urgencias, deberán contar con cédula profesional de la licenciatura y demostrar documentalmente que han acreditado cursos de capacitación y actualización afines a la atención médica de urgencias. - El personal de enfermería que labore en el servicio de urgencias, de cualquier tipo de establecimiento para la atención médica, debe demostrar documentalmente que ha acreditado cursos afines a la atención médica de urgencias. 2.-Además de contar con los elementos necesarios que se encuentran en las Guías más recientes de la Asociación Americana de Pediatría, que se publicaron en 2023. 3.-Los instructores para el curso deberán contar con credenciales de proveedores de la Asociación Americana de Pediatría para Soporte Vital Básico, así como credenciales de instructores certificados por la Asociación Americana de Pediatría para Soporte Vital Básico. 4.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad. 5.-Contar con licencia para otorgar Tarjeta de realización del curso de RENEO de la American Academy of Pediatrics válida durante 2 años a los participantes que acrediten el curso.
Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a la capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	"RENEO" Personal Médico: Deberá cumplir con el numeral 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de las Bases de Invitación. Además, deberá de cumplir con: 1.- Los instructores para el curso deberá contar con credenciales de proveedores de la American Academy of Pediatrics, así como credenciales de instructores certificados por la American Academy of Pediatrics para Soporte Vital Básico 2.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad contar con permiso para otorgar constancias y cuenta con el aval expedido por American Academy of Pediatrics.



PARTIDA NÚMERO 5.- APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRICIA (ALSO)

Clave CUCOP	33400001 Servicios para capacitación a servidores públicos.
Nombre del Curso:	APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRICIA ALSO
Objetivo del Curso:	"ALSO" Personal Médico • El participante al finalizar el curso taller estará habilitado para manejar las emergencias durante el embarazo, con base en evidencias para llegar al diagnóstico y tratamientos más adecuados. Se trata de una capacitación de naturaleza interactiva en la que se parte de presentaciones teórico-demostrativas y, posteriormente, se aplica la • base de conocimientos en varias estaciones de destreza que incluyen maniqués de tipo médico. También se enfatiza la importancia del trabajo interdisciplinario y comunicación para mejorar la práctica y brindar la mejor atención a las pacientes embarazadas.
Temática detallada que deberá incluir la capacitación:	"ALSO" Personal Médico ➤ Complicaciones en el primer trimestre del embarazo ➤ Complicaciones médicas en el embarazo ➤ Hemorragia vaginal al final del embarazo ➤ Trabajo de parto pretérmino y ruptura temprana de membranas ➤ Vigilancia fetal intraparto ➤ Distocia del trabajo de parto ➤ Malas presentaciones, malas posiciones y gestación múltiple ➤ Parto vaginal asistido ➤ Distocia de hombro ➤ Hemorragia postparto ➤ Reanimación materna y trauma ➤ Seguridad en el cuidado materno ➤ Laceraciones perineales ➤ Diagnóstico en el parto ➤ Reanimación neonatal.
Modalidad de Capacitación:	"ALSO" Personal Médico: Módulo No Presencial a cada participante se otorgará impreso "Manual" al momento de la inscripción Módulo presencial: EXPOSITIVA y DEMOSTRATIVA. La modalidad expositiva [correspondiente a la explicación de cada uno de los temas]. La modalidad demostrativa [que cada alumno cuente con un maniquí en óptimas condiciones y tecnología de simuladores para actividades que sean impartidas, siendo impartida por profesionales-instructores con aval de la American Academy of Family Physicians]
Total de Participantes:	"ALSO" Personal Médico 24 participantes
Número de horas de Capacitación:	16 horas, dividido en 02 sesiones de 8 horas cada una.
Fecha de Inicio:	La fecha de inicio de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" [adjunto]; siendo la fecha límite el mes de diciembre 2024 para concluir el servicio.
Fecha de Término:	La fecha de término de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" [adjunto]; siendo la fecha límite el mes de diciembre 2024 para concluir el servicio.
Lugar de la Capacitación:	"ALSO" Personal Médico: Aula del H.G.Z. No. 36 de Pachuca [capacitación teórica] y para el desarrollo de las prácticas se destinan las aulas del mismo Hospital, Ubicado en Avenida Boulevard Felipe ángeles, 1102 Col. Venta Prieta Pachuca, Hidalgo. CP. 42083. Una vez emitido el fallo se acordará con el área requirente las aulas a utilizar.



Requerimientos al Proveedor:	"ALSO" Personal Médico • 1 maniquí pelvis materna y producto y vacuum • Maniquí pelvis materna y producto. • Pelvis maternas, útero, maniquí Noelle. • Laptop, proyector, pantalla y señalador • Señalador formatos para evaluación • Lista de asistencia • Lista de verificación de requerimientos. • Certificados* (impresos y digitales) • Bitácora fotográfica* • Bolígrafos. • Otorgar gel antibacterial, medición de temperatura corporal, al ingreso de los participantes, sanitización de equipo para impartir el curso, antes, durante y después de uso. • y demás requerimientos que por la naturaleza de la capacitación sean necesarios. Constancias deberán ser entregadas a más tardar 5 días hábiles después del término del curso. • El proveedor deberá entregar expediente del curso con los siguientes formatos debidamente requisitado. -Control de participantes ICA0-009-005 -Evaluación instructor/capacitación/ formación ICA0-009-006 -Lista de participantes ICA0-009-010 -Programa Académico y contenido temático, con carta descriptiva Propuesta de alimentos para los participantes. Suministro de alimentos, para los participantes en modalidad de desayuno tipo turista y barra de café con galletas durante la capacitación por evento, dicho servicio incluirá lo siguiente: *Sándwich o chapata o croissant relleno de jamón de pavo con queso manchego, *Aderezos, jitomate, cebolla y picante – 1 pieza por participante. *Fruta de temporada manzana o pera o durazno – 1 pieza por participante. *JUGO EN BOTELLA DIFERENTES SABORES DE 500ML – 1 PIEZA POR PARTICIPANTE. *Café de cafetera a libre demanda para el número de participantes por día y evento. *Galletas 2 cajas 1kg c/u, marca Gamesa, Gaby y/o Quaker. • *Agua embotellada de 500ml – 1 pieza por participante marca, Bonafont, Epura y/o Ciel.
Norma o Especificación Técnica que debe cumplir la capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	"ALSO" Personal Médico: Deberá cumplir con el inciso c) del Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico de las presentes bases. Además, deberá de cumplir con: 1. Para dar cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. En sus apartados: • Los médicos no especialistas que labore en el servicio de urgencias, deberán contar con cédula profesional de la licenciatura y demostrar documentalmente que han acreditado cursos de capacitación y actualización afines a la atención médica de urgencias. • El personal de enfermería que labore en el servicio de urgencias, de cualquier tipo de establecimiento para la atención médica, debe demostrar documentalmente que ha acreditado cursos afines a la atención médica de urgencias. 2.-Además de contar con los elementos necesarios que se encuentran en las Guías más recientes de la American Academy of Family Physicians, que se publicaron en 2021. 3.-Los instructores para el curso deberán contar con credenciales de proveedores de la American Academy of Family Physicians para Soporte Vital Básico, así como credenciales de instructores certificados por la American Academy of Family Physicians. 4.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad. 5.-Contar con licencia para otorgar Tarjeta de realización del curso de ALSO de la American Academy of Family Physicians válida durante 2 años a los participantes que acrediten el curso.
Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a la	"ALSO" Personal Médico: Deberá cumplir con el numeral 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de las Bases de



capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:

Invitación.

Además deberá de cumplir con:

1.- Los instructores para el curso deberá contar con credenciales de proveedores de la American Academy of Family Physicians así como credenciales de instructores certificados por la American Academy of Family Physicians

2.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad contar con permiso para otorgar constancias y cuente con el aval expedido por American Academy of Family Physicians.

2.- Resultado de la Investigación de Mercado.

Se realizó Investigación de Mercado por el área requirente así como por el área contratante de manera conjunta, cuyos resultados se archivan en el expediente en que se actúa.

3.- Solicitud de propuestas para la adquisición de los bienes o servicios requeridos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 Fracción VII de la Ley y a fin de lograr la contratación de las partidas desiertas, particularmente de las partidas 1 y 5, considerando la necesidad del servicio, mediante memorándum 139001700100/JSDP/3145/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, envía solicitud al licitante Unidad de Capacitación y Adiestramiento en Emergencias, S.C. único participante interesado en la Licitación Publica número LA-50-GYR-050GYR017-N-206-2024, manifestara su interés en ratificar o rectificar su propuesta económica considerando que resulto solvente técnicamente en dicha licitación, dando un término de 24 horas; Una vez cumplido el plazo mediante correo electrónico se recibió respuesta y cotización económica para las partidas que a continuación se enlistan:

PARTIDA	NOMBRE DEL CURSO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE CURSOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL CURSO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE
01	CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL (RENEO)	25	1	SERVICIO	\$137,500.00	\$137,500.00
05	APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRICIA (ALSO)	24	1	SERVICIO	\$137,760.00	\$137,760.00

4.- Resultado de la Evaluación Técnica.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numeral 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social así como al resultado de la Evaluación Técnica emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, y el Representante Técnico designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas; sobre las propuestas presentadas para el servicio requerido, las cuales resultaron solventes técnicamente toda vez que obtuvieron los puntos necesarios de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto en la Licitación Pública Numero LA-50-GYR-050GYR017-N-206-2024.

PARTIDA	OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
01	UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS, S.C.	45	SOLVENTE
05	UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS, S.C.	45	SOLVENTE

5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ a nombre de [EL PROVEEDOR].

A efecto del párrafo anterior, el proveedor deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente [últimos dos meses] donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente [últimos dos meses].
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P.,
- Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente [últimos dos meses] donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente [últimos dos meses].
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique el proveedor al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión del proveedor adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php, sin que estos rebasen los 20 [veinte] días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social completa de la Afianzadora, debidamente validado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y



Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
42060257	Existencia de un Contrato Formalizado	- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - Numero de proveedor - Numero de contrato - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora. - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente - Documento del SIAP o en su caso, oficio de autorización de recursos presupuestales para la contratación de los servicios de capacitación, suscritos por la persona Titular de la Unidad de Personal o por la persona Titular de la Coordinación de Capacitación.	Persona Administradora del contrato

El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO"

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. EL PROVEEDOR deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 [cinco] días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que EL PROVEEDOR deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

EL PROVEEDOR, deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto [URG] deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAAASP en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55



CALENDARIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EXTERNA 2024

PARTIDA	CUCOP	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	FECHA DE REALIZACIÓN	HORARIO DE IMPARTICIÓN
1	33400001	CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL [RENEO]	DICIEMBRE 2024	08:00 a 18:00
5	33400001	APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRÍCIA [ALSO]	DICIEMBRE 2024	08:00 a 18:00

PARTIDA NUMERO 1.- CURSO DE REANIMACIÓN NEONATAL [RENEO]

Clave CUCOP	33400001 Servicios para capacitación a servidores públicos.
Nombre del Curso:	Curso de Reanimación Neonatal [RENEO]
Objetivo del Curso:	Curso enfocado al desarrollo del conocimiento de conceptos fundamentales, habilidades y destrezas para la adecuada atención del recién nacido en los primeros momentos de su vida extrauterina. Diseñado para profesionales de la salud responsables de atender emergencias neonatales, que ponen en peligro la vida del recién nacido.
Temática detallada que deberá incluir la capacitación:	1. Introducción y principios de la reanimación. 2. Pasos iniciales de la reanimación. 3. Uso de instrumentos de reanimación para suministrar ventilación a presión positiva. 4. Masaje Cardíaco. 5. Intubación endotraqueal. 6. Medicamentos. 7. Consideraciones Especiales. 8. Reanimación de recién nacidos prematuros. 9. Principios éticos y cuidados al final de la vida.
Modalidad de Capacitación:	Presencial.
Total de Participantes:	25 Participantes
Número de horas de Capacitación:	40 horas dividido en 5 sesiones de 8 horas cada una.
Fecha de Inicio:	La fecha de inicio de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" (adjunto); siendo la fecha límite el mes de Noviembre 2024 para concluir el servicio.
Fecha de Término:	La fecha de término de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" (adjunto); siendo la fecha límite el mes de Noviembre 2024 para concluir el servicio.
Lugar de la Capacitación:	Aula del HGZ N° 36, ubicado en Blvd. Felipe Angeles 1102, Fraccionamiento campo militar, Venta Prieta, Col. Aeropuerto, C.P. 42083 Pachuca Hidalgo.
Requerimientos al Proveedor:	"RENEO" Personal Médico • 3 Campos para calentar. 1 campo para envoltura del equipo para la colocación de catéter. • Toalla para Rossier. • 1 campo hendido • 1 sabana para cubrir a la mamá. • 1 balta adulto. • 1 sensor de temperatura. • 1 gorro. • 2 bolsas plásticas con zipper. • 1 colchón térmico. • 1 pera de goma. • 1 sonda de succión de 10-12 fr. • 1 sonda de succión 5 fr. • 1 aspirador de meconio. • 1 tubo de caucho.



Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

6.- Nombre del oferente propuesta y sus datos generales:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

NÚMERO DE PROVEEDOR:

DOMICILIO:

REPRESENTANTE LEGAL:

UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS, S.C.

UCA150702QS8

0000146754

CALZADA DE TLALPAN 1951, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDÍA COYOACÁN,

C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO

C. ADRIANA GUEVARA SALAS

7.- Plazo y condiciones de la prestación de los servicios



	• 1 estetoscopio. • 1 bolsa autoinflable con manómetro. • 1 reanimador con pieza en T (neoTee) • 1 mascarilla anatómica neonatal (0) • 1 mascarilla anatómica infantil (1) • 1 mascarilla redonda neonatal (0) • 1 mascarilla redonda infantil (1) • 1 Sonda de alimentación 8 fr. • 1 jeringa de 20 ml. • 1 mascarilla laríngea # 1. • 1 Cánula de Guedel # 2-00 • 1 Cánula de Guedel # 1. • 1 Jeringa de 5 ml. • Electrodo para monitor cardíaco. • Tubo para oxígeno. • Bolsa de anestesia • 1 CPAP nasal. • oxímetro de pulso • 2 maniqués para colocación de catéter umbilical. • Laringoscopios con pilas • Hoja para laringoscopia recta #0 • Hoja para laringoscopia # 2-00 • Hoja para laringoscopia recta # 1 • Tubo endotraqueal #2.5, # 3, # 3.5 • Estilete. • Detector de bióxido de carbono. • Cinta métrica. • Cinta adhesiva. • Tijeras. • 2 maniqués para la práctica de simulación de reanimación neonatal • 2 maniqués de vía aérea. • Medicamentos, soluciones e instrumental necesarios para la práctica [adrenalina, bicarbonato, etc.] • Guantes, llaves de 3 vías, Punzocat, frascos, globos, en número necesario para los integrantes del equipo. • Accesos intraóseos. • Agujas intraóseas. • Piernas de pollo. • Colocación de catéter. • Flanera • Cinta umbilical • Pinza hemostática pequeña • Pinza de disección sin dientes • HOJA DE BISTURÍ • catéter umbilical 3.5 Fr • Catéter umbilical 5 Fr • Lave de paso de 3 vías • Riño, Jeringas de 3 y 5 mm • Tegaderm • Instructores avalados por la Asociación Americana de Pediatría. • Laptop • Proyector • Maniqués para la práctica. • Señalador de formatos para evaluación • Lista de asistencia • Lista de verificación de requerimientos.
--	---



	• Certificados* (impresos y digitales) • Bitácora fotográfica • Señalador. • Bolígrafos. • Otorgar gel antibacterial, medición de temperatura corporal, al ingreso de los participantes, sanitización de equipo para impartir el curso, antes, durante y después de uso y demás requerimientos que por la naturaleza de la capacitación sean necesarios. ➤ Constancias deberán ser entregadas a más tardar 5 días hábiles después del término del curso. ➤ Propuesta de alimentos para los participantes: Suministro de alimentos, para los participantes en modalidad de desayuno tipo turista y barra de café con galletas durante la capacitación por evento, dicho servicio incluirá lo siguiente: *Sándwich o chapata o croissant relleno de jamón de pavo con queso manchego, *Aderezos, jitomate, cebolla y picante – 1 pieza por participante. *Fruta de temporada manzana o pera o durazno – 1 pieza por participante. *JUGO EN BOTELLA DIFERENTES SABORES DE 500ML – 1 PIEZA POR PARTICIPANTE. *Café de cafetera a libre demanda para el número de participantes por día y evento. *Galletas 2 cajas 1kg c/u, marca Gamesa, Gaby y/o Quaker. • *Agua embotellada de 500ml – 1 pieza por participante marca, Bonafont, Epura y/o Ciel.
Norma o Especificación Técnica que debe cumplir la capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	"RENEO" Personal Médico: Deberá cumplir con el inciso c) del Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico de las presentes bases. Además, deberá de cumplir con: 1. Para dar cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. En sus apartados: • Los médicos no especialistas que labore en el servicio de urgencias, deberán contar con cédula profesional de la licenciatura y demostrar documentalmente que han acreditado cursos de capacitación y actualización afines a la atención médica de urgencias. • El personal de enfermería que labore en el servicio de urgencias, de cualquier tipo de establecimiento para la atención médica, debe demostrar documentalmente que ha acreditado cursos afines a la atención médica de urgencias. 2.-Además de contar con los elementos necesarios que se encuentran en las Guías más recientes de la Asociación Americana de Pediatría, que se publicaron en 2023. 3.-Los instructores para el curso deberán contar con credenciales de proveedores de la Asociación Americana de Pediatría para Soporte Vital Básico, así como credenciales de instructores certificados por la Asociación Americana de Pediatría para Soporte Vital Básico. 4.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad. 5.-Contar con licencia para otorgar Tarjeta de realización del curso de RENEО de la American Academy of Pediatrics válida durante 2 años a los participantes que acrediten el curso.
Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a la capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	"RENEO" Personal Médico: Deberá cumplir con el numeral 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de las Bases de Invitación. Además, deberá de cumplir con: 1.- Los instructores para el curso deberá contar con credenciales de proveedores de la American Academy of Pediatrics, así como credenciales de instructores certificados por la American



Academy of Pediatrics para Soporte Vital Básico

2.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad contar con permiso para otorgar constancias y cuenta con el aval expedido por American Academy of Pediatrics.

PARTIDA NÚMERO 5.- APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRICIA [ALSO]

Clave CUCOP	33400001 Servicios para capacitación a servidores públicos.
Nombre del Curso:	APOYO VITAL AVANZADO EN OBSTETRICIA ALSO
Objetivo del Curso:	"ALSO" Personal Médico El participante al finalizar el curso taller estará habilitado para manejar las emergencias durante el embarazo, con base en evidencias para llegar al diagnóstico y tratamientos más adecuados. Se trata de una capacitación de naturaleza interactiva en la que se parte de presentaciones teórico-demostrativas y, posteriormente, se aplica la base de conocimientos en varias estaciones de destreza que incluyen maniqués de tipo médico. También se enfatiza la importancia del trabajo interdisciplinario y comunicación para mejorar la práctica y brindar la mejor atención a las pacientes embarazadas.
Temática detallada que deberá incluir la capacitación:	"ALSO" Personal Médico ➤ Complicaciones en el primer trimestre del embarazo ➤ Complicaciones médicas en el embarazo ➤ Hemorragia vaginal al final del embarazo ➤ Trabajo de parto pretérmino y ruptura temprana de membranas ➤ Vigilancia fetal intraparto ➤ Distocia del trabajo de parto ➤ Malas presentaciones, malas posiciones y gestación múltiple ➤ Parto vaginal asistido ➤ Distocia de hombro ➤ Hemorragia postparto ➤ Reanimación materna y trauma ➤ Seguridad en el cuidado materno ➤ Laceraciones perineales ➤ Diagnóstico en el parto ➤ Reanimación neonatal.
Modalidad de Capacitación:	"ALSO" Personal Médico: Módulo No Presencial a cada participante se otorgará impreso "Manual" al momento de la inscripción Módulo presencial: EXPOSITIVA y DEMOSTRATIVA. La modalidad expositiva (correspondiente a la explicación de cada uno de los temas). La modalidad demostrativa (que cada alumno cuente con un maniquí en óptimas condiciones y tecnología de simuladores para actividades que sean impartidas, siendo impartida por profesionales-instructores con aval de la American Academy of Family Physicians
Total de Participantes:	"ALSO" Personal Médico 24 participantes
Número de horas de Capacitación:	16 horas, dividido en 02 sesiones de 8 horas cada una.
Fecha de Inicio:	La fecha de inicio de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" (adjunto); siendo la fecha límite el mes de diciembre 2024 para concluir el servicio.
Fecha de Término:	La fecha de término de la capacitación se determinará previo acuerdo con el área requirente, una vez emitido el fallo y considerando el "Calendario de Impartición de cursos de Capacitación Externa 2024" (adjunto); siendo la fecha límite el mes de diciembre 2024 para concluir el servicio.
Lugar de la Capacitación:	"ALSO" Personal Médico: Aula del H.G.Z. No. 36 de Pachuca (capacitación teórica) y para el desarrollo de las prácticas se destinan las aulas del mismo Hospital, Ubicado en Avenida Boulevard Felipe ángeles, 1102 Col. Venta Prieta Pachuca, Hidalgo. CP. 42083. Una vez emitido el fallo se acordará con el área requirente las aulas a utilizar.



Requerimientos al Proveedor:	"ALSO" Personal Médico • 1 maniquí pelvis materna y producto y vacuum • Maniquí pelvis materna y producto. • Pelvis maternas, útero, maniquí Noelle. • Laptop, proyector, pantalla y señalador • Señalador formatos para evaluación • Lista de asistencia • Lista de verificación de requerimientos. • Certificados* (impresos y digitales) • Bitácora fotográfica* • Bolígrafos. • Otorgar gel antibacterial, medición de temperatura corporal, al ingreso de los participantes, sanitización de equipo para impartir el curso, antes, durante y después de uso. • y demás requerimientos que por la naturaleza de la capacitación sean necesarios. Constancias deberán ser entregadas a más tardar 5 días hábiles después del término del curso. • El proveedor deberá entregar expediente del curso con los siguientes formatos debidamente requisitado. -Control de participantes ICA0-009-005 -Evaluación instructor/capacitación/ formación ICA0-009-006 -Lista de participantes ICA0-009-010 -Programa Académico y contenido temático, con carta descriptiva Propuesta de alimentos para los participantes. Suministro de alimentos, para los participantes en modalidad de desayuno tipo turista y barra de café con galletas durante la capacitación por evento, dicho servicio incluirá lo siguiente: *Sándwich o chapata o croissant relleno de jamón de pavo con queso manchego, *Aderezos, jitomate, cebolla y picante – 1 pieza por participante. *Fruta de temporada manzana o pera o durazno – 1 pieza por participante. *JUGO EN BOTELLA DIFERENTES SABORES DE 500ML – 1 PIEZA POR PARTICIPANTE. *Café de cafetera a libre demanda para el número de participantes por día y evento. *Galletas 2 cajas 1kg c/u, marca Gamesa, Gaby y/o Quaker. • *Agua embotellada de 500ml – 1 pieza por participante marca, Bonafont, Epura y/o Ciel.
Norma o Especificación Técnica que debe cumplir la capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	"ALSO" Personal Médico: Deberá cumplir con el inciso c) del Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico de las presentes bases. Además, deberá de cumplir con: 1. Para dar cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. En sus apartados: • Los médicos no especialistas que labore en el servicio de urgencias, deberán contar con cédula profesional de la licenciatura y demostrar documentalmente que han acreditado cursos de capacitación y actualización afines a la atención médica de urgencias. • El personal de enfermería que labore en el servicio de urgencias, de cualquier tipo de establecimiento para la atención médica, debe demostrar documentalmente que ha acreditado cursos afines a la atención médica de urgencias. 2.-Además de contar con los elementos necesarios que se encuentran en las Guías más recientes de la American Academy of Family Physicians, que se publicaron en 2021. 3.-Los instructores para el curso deberán contar con credenciales de proveedores de la American Academy of Family Physicians para Soporte Vital Básico, así como credenciales de instructores certificados por la American Academy of Family Physicians. 4.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad. 5.-Contar con licencia para otorgar Tarjeta de realización del curso de ALSO de la American Academy of Family Physicians válida durante 2 años a los participantes que acrediten el curso.
Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a la	"ALSO" Personal Médico: Deberá cumplir con el numeral 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de las Bases de



capacitación y/o con las que debe contar el proveedor:	Invitación. Además deberá de cumplir con: 1.- Los instructores para el curso deberá contar con credenciales de proveedores de la American Academy of Family Physicians así como credenciales de instructores certificados por la American Academy of Family Physicians 2.-Cada instructor deberá contar con título y cédula de especialidad contar con permiso para otorgar constancias y cuenta con el aval expedido por American Academy of Family Physicians.
---	--

CONSIDERACIONES:

De acuerdo a los requerimientos y circunstancias planteadas, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal requiere que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento adjudique directamente el contrato para la prestación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, al oferente descrito en el numeral 6 de la presente justificación.

Esto, considerando que el oferente de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la prestación del servicio; habiéndose corroborado que sus actividades comerciales están relacionadas con los servicios objeto del procedimiento de contratación que se celebrará.

8.- Fundamento legal.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, Fracción III, 40 y 41, fracción VII de la LAASSP y 72 Fracción VI de su Reglamento, con sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2003, 7 de julio de 2005, 21 de agosto de 2006, 20 de febrero de 2007, 5 de septiembre de 2007, 1 de octubre de 2007, 2 de julio de 2008, 28 de noviembre de 2008, 23 de marzo de 2009, 28 de mayo de 2009, 15 de junio de 2011, 16 de enero de 2012, 11 de agosto de 2014 y 10 de noviembre de 2014, respectivamente.

El ejercicio del gasto y los principios que rigen las contrataciones que la Administración Pública Federal realice, encuentra su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

Artículo 734. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.



En este sentido, el artículo 26 de la LAASSP, establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación siguientes: a) Licitación Pública; b) invitación a cuando menos tres personas, o C) Adjudicación Directa.

Por su parte, el artículo 40 de la LAASSP indica que en los supuestos que prevé el artículo 41 de esa Ley, las entidades, como es el caso del IMSS, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos o pedidos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de Adjudicación Directa.

La selección del procedimiento que realice la entidad deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y Transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Dentro de este contexto jurídico, el artículo 41 de la LAASSP, describe las causas por las que se puede llevar a cabo un procedimiento de contratación de adjudicación directa, así señala que las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

...
...

VII.- Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;...

...
...

En concordancia con lo anterior el artículo 72 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP precisa:

Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

...
...

VI. El supuesto a que se refiere la fracción VII, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. **Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública;**

Por lo que de acuerdo a los fundamentos legales invocados, el procedimiento de contratación que se justifica se encuadra en tales ordenamientos legales, dado a que el servicio requerido se convocó inicialmente para su contratación a través de los procedimientos de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR017-N-101-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-127-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-156-2024, LA-50-GYR-050GYR017-N-186-2024 y LA-50-GYR-050GYR017-N-206-2024, de este último, se emitió el acta de notificación de Fallo el día 25 de noviembre de 2024, quedando parcialmente desierto dicho procedimiento en razón de que las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos económicos requeridos por el Instituto; por ello la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal envía solicitud al único licitante interesado en participar y brindar el servicio de capacitación particularmente para las partidas 1 y 5 bajo los mismos requisito solicitados en la Licitación Pública de origen y con ello estar en facultades de garantizar la debida y oportuna capacitación a los servidores públicos de este Instituto, lo que no se lograría con un nuevo proceso de Licitación que se llevaría aproximadamente 60 días desde la publicación de la Convocatoria hasta la prestación del servicio.



9.- Acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funda y motiva la selección del procedimiento de excepción.

No obstante que ni la Ley ni su Reglamento, definen lo que debe entenderse por cada uno de los criterios a que se ha hecho referencia; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado el 9 de agosto del 2010, y el acuerdo por el cual se modifica el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Junio del 2011 y Última Reforma del 19 de septiembre del 2014 sí ha conceptualizado los principios consagrados en el artículo 134 constitucional, en los términos siguientes:

Economía

Los beneficios económicos esperados superan los costos generados con compras similares en años anteriores e incluso a las cotizaciones de los proveedores; como se demuestra en la investigación de mercado realizada, misma que se archiva en el expediente de compra en que se actúa, los beneficios económicos de los servicios requeridos son los que se presentan sujetos de contratación, y son los más bajos posibles a contratar y se encuentran dentro de los parámetros económicos previstos, además cubren las condiciones de calidad requeridas y establecidos en los anexos técnicos.

Eficacia

En este caso, la meta en particular es el logro de la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, con la finalidad de fortalecer el desarrollo del conocimiento de conceptos fundamentales, habilidades y destrezas para la adecuada atención de los derechohabientes, además diseñado para profesionales de la salud responsables de atender emergencias, mismo que resulta necesario para la continua capacitación de los servidores públicos adscritos en sus centros de trabajo. Para el efecto, ya se realizaron 5 procedimientos de Licitación Pública el cual quedaron desiertos; de tal forma que habiéndose agotado ya 5 procesos de contratación mediante Licitación Pública, la Adjudicación Directa resulta ser el medio para conseguir la contratación a corto plazo garantizando en este caso las mejores condiciones técnicas y económicas al Instituto además se consigue un precio que se encuadra dentro de los parámetros de la Investigación de Mercado, siendo los precios que se plantean en la presente justificación como susceptibles de contratación, los más convenientes para el Instituto.

Eficiencia

El Proceso de Adjudicación Directa garantiza la oportunidad de la contratación del servicio requerido, ya que una vez conocido el resultado de la última Licitación Pública, se emitió de manera inmediata solicitud a al único licitante interesado en participar en la última Licitación Pública, manteniendo los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en comento y con ello estar en facultades de garantizar la debida y oportuna capacitación a los servidores públicos de este Instituto, lo que no se lograría con un nuevo proceso de Licitación que se llevaría aproximadamente 60 días desde la publicación de la Convocatoria hasta la prestación del servicio.

Imparcialidad

Como se mencionó en el criterio anterior, se envió solicitud al único licitante interesado en participar en la Licitación Pública, motivo por el cual se considera su contratación en el menor tiempo posible, sin preferencias particulares, garantizando así el obtener la prestación del servicio a la mayor brevedad y garantizar la debida y oportuna capacitación a los servidores públicos con la finalidad de fortalecer el desarrollo del conocimiento de conceptos fundamentales, habilidades y destrezas para la adecuada atención de los derechohabientes, además diseñado para profesionales de la salud responsables de atender emergencias, mismo que resulta necesario para la continua capacitación de los servidores públicos adscritos en sus centros de trabajo

[Handwritten signature in blue ink]



Honradez

Habiéndose utilizado inicialmente los medios de difusión establecidos de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Unidad de Administración de Delegaciones [Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet y el Portal de Transparencia del IMSS], para la obtención de cotizaciones sin que exista intervención directa de algún funcionario involucrado en la contratación, se tiene la posibilidad de conseguir las mejores condiciones de mercado, que se encuentran para consulta de quien así lo solicite en el expediente de contratación, asimismo, manifiesto haber tomado todas las medidas anti-corrupción correspondientes a este proceso y en la obtención de una nueva propuesta económica y que ni mi persona ni quien intervenga en dicho proceso se aprovechará de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados.

Transparencia

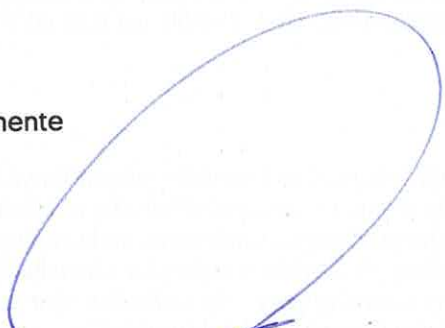
Como ya se dijo en otros apartados, la invitación para cotizar el servicio objeto de la presente justificación, se publicó inicialmente en los medios que para el efecto se tienen establecidos, lo cual puede corroborarse en los propios sistemas y en el expediente de contratación correspondiente. Así mismo, la información relativa a la adjudicación, como el nombre del proveedor adjudicado, sus importes unitarios y su monto total a contratar, serán publicitados en el Portal de Transparencia del IMSS y en el sistema COMPRANET, incluyendo en su caso los datos relevantes del contrato que se derive de este procedimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

RESOLUCIÓN:

Con base en los antecedentes y consideraciones planteadas en la presente justificación, es de resolverse y se resuelve, adjudicar para la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, por un monto total de \$275,260.00 [DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.] más I.V.A., esto bajo los precios unitarios e importes por partida que integran su propuesta mismos que se especifican en el Anexo No. I [UNO].

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de noviembre de 2024.

Atentamente


Mtro. Francisco Javier Narváez Quijano
Titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal


Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas


Autorizó
Lic. Yasmin Yaneth Román Olvera
Titular Del Departamento De Capacitación Y Transparencia


Elaboró Y Revisó
Ing. Edgar Antonio de León García
Responsable De Proyectos E3